



*Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer, sobre información pública de la aprobación inicial de la actualización del plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales (PAM IF).*

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2024 adoptó, acuerdo de aprobar inicialmente la actualización del plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales (PAM IF), así como someter el mismo a información pública, por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia así como en el portal web del Ayuntamiento de Càrcer.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, y el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común, todo ello en los términos dispuestos en la Ley 2/2015 de la Generalitat Valenciana.

El documento inicial del Plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales (PAM IF), permanecerá en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Càrcer para su examen y consulta por los interesados, así como también se publicará en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://carcer.sedelectronica.es>), y en la página web ([www.carcer.es](http://www.carcer.es)).

Si dentro del plazo concedido, no se presentaran alegaciones, reclamaciones, observaciones o sugerencias, la aprobación inicial de la actualización del plan pasaría automáticamente en definitivo sin precisarse de ningún otro trámite.

En Càrcer a fecha de la firma establecida al margen

El Alcalde,

Fdo.: D. Vicente Tomás Lloret Suñer.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

